

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION Nº 053-2021-R-E

Lambayeque, 29 de enero del 2021

VISTO:

El Oficio Nº 015-2021-DGA-UNPRG-JLCG/VIRTUAL, presentado por la Dirección General de Administración, sobre designación formal de comisión revisora de proyecto de la Facultad de Medicina Humana (Expediente Nº345-2021-SG-UNPRG)

CONSIDERANDO:

Que con Oficio Nº 015-2021-DGA-UNPRG-JLCG/VIRTUAL, el Director General de Administración, manifiesta que mediante Expediente Nº 34-2021-DGA, la Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, informa que a través del Oficio Nº 003-2021-VIRTUAL-UA/EJCP/TLFN, ha recibido el Contrato Nº 022-2020-OL, que corresponde al procedimiento de selección del Concurso Público Nº 001- 2020/VIRTUAL/UNPRG, donde se otorgó la buena pro de Consultoría para CONSORCIO H&N conformada por el Sr. Denis David Barreto Vásquez con RUC Nº 10405680888 y Rodvelt Medina Gálvez, quienes designan al Representante Común Sr. Herman Hernández Pintado, y se encargaran de la Elaboración del Expediente Técnico a Nivel de Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE PRE GRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO", asimismo, precisa que es necesario designar mediante acto resolutivo a la comisión encargada de revisar la elaboración del Estudio Definitivo del proyecto en mención, proponiendo, para tal efecto, a profesionales de la Unidad Ejecutora de Inversiones, para que se encarguen de revisar la parte Arquitectónica, Sanitaria, Estructural, Instalaciones Eléctricas, Data y Comunicaciones:

PROPUESTA PROFESIONALES	CORREO ELECTRONICO	ESPECIALIDAD
Arq. VICTOR JOSE VILLACORTA DIAZ (Coordinador)	vvillcorta@unprg.edu.pe	Arquitectura
Ing. CÉSAR CUBAS ZAVALA	ccubasz@unprg.edu.pe	Estructuras
Ing. HECTOR MANUEL GONZALEZ PUPPI	hgonzalesp@unprg.edu.pe	Sanitarias
Ing. MEC. ELÉCT. CARLO GIOVANI MUSAYON URBINA	cmusayonu@unprg.edu.pe	Instalaciones Eléctricas
Ing. Sistem. y Comunic. BORIS ENRIQUE CROSBY RUBIÑOS	bcrosby@unprg.edu.pe	Data v Comunicaciones

Asimismo, el Director de la Dirección General de Administración, indica que la Facultad de Medicina Humana como parte del área usuaria, mediante Oficio N°005-2020-VIRTUAL-FMH-D, ha propuesto a 3 representantes, a fin de integrar la Comisión Revisora de dicho Expediente Técnico:

PROPUESTA PROFESIONALES AREA USUARIA	сомо	CORREO ELECTRÓNICO
Dr. JUAN HUMBERTO GILES AÑI	Presidente del área usuaria	jgiles@unprg.edu.pe
Dr. MIGUEL ÁNGEL MARCELO VERAU	Miembro del área usuaria	mmarcelo@unprg.edu.pe
Dr. JULIO ENRIQUE PATAZCA ULFE	Miembro del área usuaria	jpatazca@unprg.edu.pe

En tal sentido, el Director General de Administración, solicita se disponga la emisión de la Resolución Rectoral que designe a los miembros de la comisión revisora del citado proyecto de la Facultad de Medicina Humana.

Que, con Oficio Nº 066 -2021-OGAJ, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, eleva el Informe Legal Nº 037-2021-OAJ, el cual señala que en relación a los documentos evaluados se tiene que lo solicitado por la Unidad Ejecutora de Inversiones y la Dirección General de Administración, se encuentra en concordancia con lo establecido en la cláusula Octava del contrato N°022-2020-OL del servicio de consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico a Nivel de Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE PRE GRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA







UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION Nº 053-2021-R-E

Lambayeque, 29 de enero del 2021

HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO", en ese contexto se tiene que el personal propuesto por la Arq. Rosemary Taboada Veliz, jefa de la Unidad de Ejecución de Inversión, según lo expresado, son profesionales de su oficina en las especialidades de Arquitectura, Sanitaria, Estructural, Instalaciones Eléctricas, Data y Comunicaciones; que correspondería a cada una de las especialidades del expediente materia de evaluación, en relación al otorgamiento de la conformidad, y en ese contexto se recomienda sea acogida la propuesta de la citada servidora.

En relación a la propuesta presentada por el área usuaria, Facultad de Medicina Humana, se entiende, que está conformada por profesionales médicos, sin embargo, que si bien tienen conocimiento sobre el requerimiento del servicio de consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico a Nivel de Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE PRE GRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO", la evaluación del detalle técnico del citado expediente no sería concordante con su profesión, sin embargo, si deberían en calidad de área usuaria deberán conformar la comisión, sugiere en un número menor de miembros y sin la precisión del cargo de presidente o miembro del área usuaria tal y como está consignada en la propuesta, contenida en el oficio N°005-2020-VIRTUAL-FMH-D.

En otro extremo de la evaluación de las cláusulas del contrato antes citado, se tiene que la conformidad del servicio, si bien la otorga la comisión y el V.B. de la Unidad de Infraestructura, la cláusula cuarta establece que la conformidad se debe otorgar en el plazo de 7 días de la recepción del expediente, o 15 días, en caso requiera pruebas que verifiquen el cumplimiento contractual, y que la entidad deberá advertir para efectos de evitar pago de intereses, generados desde la recepción del expediente técnico.

Por lo antes expuesto el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica es de la opinión que se emita la resolución rectoral que designe la comisión revisora de proyecto de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, conforme a las propuestas de la Unidad de Ejecución de Inversiones y el área usuaria.

Que, la Rectora acoge la propuesta presentada por la Unidad Ejecutora de Inversiones y la Facultad de Medicina Humana y autoriza emitir la presente resolución que designa la comisión revisora de la Elaboración del Expediente Técnico a Nivel de Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE PRE GRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO".

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

SE RESUELVE:

Artículo 1º Conformar la Comisión encargada de la revisión de la Elaboración del Expediente Técnico a Nivel de Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Publica denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE PRE GRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO"; integrada por:







UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION Nº 053-2021-R-E

Lambayeque, 29 de enero del 2021

PROFESIONALES DESIGNADOS	CORREO ELECTRONICO	ESPECIALIDAD
Arq. VICTOR JOSE VILLACORTA DIAZ (Coordinador)	vvillcorta@unprg.edu.pe	Arquitectura
Ing. CÉSAR CUBAS ZAVALA	ccubasz@unprg.edu.pe	Estructuras
Ing. HECTOR MANUEL GONZALEZ PUPPI	hgonzalesp@unprg.edu.pe	Sanitarias
Ing. MEC. ELÉCT. CARLO GIOVANI MUSAYON URBINA	cmusayonu@unprg.edu.pe	Instalaciones Eléctricas
Ing. Sistem. y Comunic. BORIS ENRIQUE CROSBY RUBIÑOS	bcrosby@unprg.edu.pe	Data y Comunicaciones
Dr. JUAN HUMBERTO GILES AÑI	jgiles@unprg.edu.pe	Área usuaria
Dr. MIGUEL ÁNGEL MARCELO VERAU	mmarcelo@unprg.edu.pe	Área usuaria
Dr. JULIO ENRIQUE PATAZCA ULFE	jpatazca@unprg.edu.pe	Área usuaria

Artículo 2º.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Unidad Ejecutora de Inversiones, Facultad de Medicina Humana, miembros de la comisión, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondiente.

ØAYEOUE ○ RUIZ

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

OLANDA LUZMILA VIGO VARGAS Rectora

DISTREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO

Secretario General

stn

Normal States